

Resolución Gerencial General Regional

N° 848 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 17 OCT 2008

VISTO:

El Informe N° 032-2008-GRHCO/GRDE, de fecha 13 de febrero del 2008, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 247° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato. El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2007-GRH/GGR, de fecha 08 de febrero del 2008, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CULTIVO DE CEREALES EN EL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN", por el monto de S/. 318,899.12 (Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve y 12/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Tres (03) años calendarios, y a ejecutarse por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, mediante el documento del visto, dirigido al Gerente General Regional, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, en mérito al Informe de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Estudios, solicita que a través del presente acto administrativo, se designe como Inspector del Proyecto: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CULTIVO DE CEREALES EN EL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN", al Ing. José Augusto Estela Livia, Personal Nombrado del Gobierno Regional de Huánuco; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, modificado mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con efectividad al 02 de enero del 2008, como **INSPECTOR DEL PROYECTO:** "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CULTIVO DE CEREALES EN EL DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN", al **Sr. JOSÉ AUGUSTO ESTELA LIVIA**, Ing. III, Nivel SPC, Personal Nombrado del Gobierno Regional de Huánuco; por los argumentos expuestos en la parte



Gerencia General Regional

considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Estudios, **Interesado**, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban Naivarte
Econ. Mag. Juan Esteban Naivarte
Gerente General Regional